PRIMER EJERCICIO

04-06-2026

CONVOCATORIA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE: TÉCNICAS Y TÉCNICOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD: VETERINARIA O VETERINARIO

1. **SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA RIQUEZA DE LAS DISTINTAS MODALIDADES LINGÜÍSTICAS DE ESPAÑA ES UN:**

 a) Patrimonio nacional que podrá ser objeto de especial respeto y protección.
 b) Patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.
 c) Patrimonio nacional que en todo caso será objeto de especial respeto y protección.
 d) Patrimonio cultural que no necesariamente será objeto de especial respeto y protección.

2. **SEGÚN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, INDICA LAS COMPETENCIAS QUE NO PODRÁN ASUMIR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:**

 a) Legislación sobre productos farmacéuticos.
 b) Sanidad e higiene.
 c) Montes y aprovechamientos forestales.
 d) Agricultura y ganadería.

3. **SEGÚN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, SEÑALA CUÁL DE LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS NO ES EXCLUSIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO:**

 a) Agricultura y ganadería.
 b) Medio ambiente y ecología.
 c) Ordenación farmacéutica.
 d) Espectáculos.

4. **SEGÚN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, LOS CONFLICTOS COMPETENCIALES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DEL PAÍS VASCO Y LAS DE CADA UNO DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS SE RESUELVEN:**

 a) Por el Tribunal Constitucional.
 b) Por la jurisdicción ordinaria.
 c) Por la jurisdicción contencioso-administrativa.
 d) Por la comisión arbitral presidida por el presidente del Tribunal Superior de Justicia.

5. **EN BASE A LAS NORMAS GENERALES DEL CAPÍTULO I DE LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA:**

 a) Los Territorios Históricos en la elaboración de la normativa tributaria, se adecuarán a la Ley General Tributaria en cuanto a terminología y conceptos, sin perjuicio de las peculiaridades establecidas en el presente Concierto Económico.
 b) Las instituciones competentes de los Territorios Históricos comunicarán a la Administración del Estado, con la debida antelación a su entrada en vigor, los proyectos de disposiciones normativas en materia tributaria.
 c) Las instituciones competentes de los Territorios Históricos podrán mantener, establecer y regular, dentro de su territorio, su régimen tributario siempre con el consenso de la Hacienda Pública Vasca.
 d) Será competencia exclusiva del Estado la regulación, gestión, inspección, revisión y recaudación de los derechos de importación y de los gravámenes a la importación en los impuestos especiales y en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. **EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, DETERMINA QUE LOS ÓRGANOS FORALES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS TIENEN COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MATERIA DE:**

 a) Régimen de los bienes provinciales y municipales, tanto de dominio público como patrimoniales o de propios y comunales.
 b) Defensa contra incendios.
 c) Producción y sanidad animal.
 d) Régimen de aprovechamiento de la riqueza piscícola continental y cinegética.

7. **EL TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS, SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, DEPENDE DIRECTAMENTE DE:**

 a) Las Juntas Generales.
 b) El Parlamento Vasco.
 c) El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
 d) El Tribunal Constitucional.

8. **SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 2/2016, DE 7 DE ABRIL, DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, SERÁN CONSIDERADOS PRINCIPIOS RECTORES DEL RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI, LOS PRINCIPIOS DE:**

 a) Subsidiariedad y de suficiencia financiera.
 b) Solidaridad y no discriminación financiera.
 c) Objetividad y proteccionismo financiero.
 d) Subsidiariedad y crecimiento financiero.

9. **SEGÚN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 11/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS PROVEERÁN SUS PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL TÍTULO VIII, PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOVILIDAD, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE:**

 a) Igualdad, mérito, capacidad y confidencialidad.
 b) Igualdad, mérito, solidaridad y publicidad.
 c) Igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.
 d) Igualdad, oportunidad, confidencialidad y publicidad.

10. **SEGÚN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 19/2024, DE 22 DE FEBRERO, DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN EL SECTOR PÚBLICO VASCO, SE ENTENDERÁ POR LENGUA DE TRABAJO:**

 a) Aquella utilizada por el personal al servicio de la entidad, tanto oralmente como por escrito, en sus relaciones exclusivamente internas.
 b) Aquella utilizada por el personal al servicio de la entidad, tanto oralmente como por escrito, en sus relaciones tanto internas como con otras entidades.
 c) Aquella utilizada por el personal al servicio de la entidad, tanto oralmente como por escrito, en sus relaciones con la ciudadanía.
 d) Aquella utilizada por el personal al servicio de la entidad exclusivamente por escrito en sus relaciones con la ciudadanía.

11. SEGÚN EL ARTÍCULO 12 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA DIPUTACIÓN FORAL SE COMPONE DEL DIPUTADO GENERAL Y UN NÚMERO DE DIPUTADOS FORALES QUE NO PODRÁ EXCEDER DE:

a) 6.
b) 8.
c) 10.
d) 12.

12. SEGÚN EL ARTÍCULO 64 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAS NORMAS FORALES IRÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL PRIMER SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES Y SERÁN PROMULGADAS POR:

a) La Diputación Foral.
b) El Diputado General.
c) Los Diputados Forales.
d) Los Directores Generales.

13. SEGÚN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CUANDO LA NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS SEA DE CARÁCTER OBLIGATORIO, O HAYA SIDO EXPRESAMENTE ELEGIDA POR EL INTERESADO, SE ENTENDERÁ RECHAZADA CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO:

a) Cinco días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
b) Cinco días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
c) Diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
d) Diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

14. **SEGÚN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER, CUANDO LAS NORMAS REGULADORAS DE LOS PROCEDIMIENTOS NO FIJEN EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE DEBE NOTIFICARSE LA RESOLUCIÓN EXPRESA, EL PLAZO SERÁ DE:**

a) Un mes.
b) Tres meses.
c) Seis meses.
d) Un año.

15. **EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA REGULADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LOS INTERESADOS PODRÁN ALEGAR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y JUSTIFICACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, EN UN PLAZO:**

a) No inferior a cinco días ni superior a diez.
b) No inferior a diez días ni superior a quince.
c) No inferior a quince días ni superior a veinte.
d) No inferior a veinte días ni superior a treinta.

16. **SEGÚN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA EJECUCIÓN FORZOSA POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SE EFECTUARÁ RESPETANDO SIEMPRE EL PRINCIPIO DE:**

a) Proporcionalidad.
b) Transparencia.
c) Efectividad.
d) Confidencialidad.

17. **SEGÚN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA UN ACTO EXPRESO SERÁ DE:**

a) Un mes.
b) Dos meses.
c) Tres meses.
d) Seis meses.

18. SEGÚN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, SE FACILITARÁ EL ACCESO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

a) De las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social.
b) De todas las empresas tecnológicas.
c) De las grandes empresas de carácter financiero.
d) De las empresas de protección medioambiental y de economía sostenible exclusivamente.

19. SEGÚN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO:

a) Nunca podrán contratar verbalmente.
b) Siempre podrán contratar verbalmente.
c) No podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter urgente.
d) No podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia.

20. SEGÚN EL ARTÍCULO 20 DE LA NORMA FORAL 5/2005, DE 31 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA ADMINISTRACIÓN FORAL, EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SE TRAMITARÁ:

a) En régimen de concurrencia competitiva.
b) En régimen de libre concurrencia.
c) Mediante prorrateo.
d) A través de concesión directa.

21. SEGÚN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO FORAL NORMATIVO 5/2013 DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL 5/2006, DE 29 DE DICIEMBRE, GENERAL PRESUPUESTARIA, CORRESPONDE A LA DIPUTACIÓN FORAL:

a) La regulación del Patrimonio del Territorio Histórico.
b) Aprobar las directrices económicas y técnicas sobre la elaboración de los Presupuestos Generales del Territorio Histórico.
c) La aprobación, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Territorio Histórico.
d) El establecimiento o reforma de los Tributos propios del Territorio Histórico.

22. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2023, DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES Y HOMBRES, SE CONSIDERA QUE EN LOS ÓRGANOS PLURIPERSONALES EXISTE REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA:

a) Cuando en los órganos de más de cinco miembros las personas de cada sexo están representadas al menos al 40%.
b) Cuando en los órganos de más de cinco miembros las personas de cada sexo están representadas al menos al 50%.
c) Cuando en los órganos de más de cuatro miembros las personas de cada sexo están representadas al menos al 40%.
d) Cuando en los órganos de más de cuatro miembros las personas de cada sexo están representadas al menos al 50%.

23. SEGÚN LA NORMA FORAL 4/2018, DE 20 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, NO DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:

a) Los Proyectos de Normal Foral.
b) Los Decretos Forales de la Diputación Foral de Bizkaia de estructura orgánica y funcional.
c) Los Decretos Forales del Diputado General por los que se convocan los procesos selectivos y convocatorias de provisión de puestos.
d) Los convenios y acuerdos laborales.

24. SEGÚN LA LEY 4/2023, DE 28 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI, CUANDO UNA DISPOSICIÓN, CRITERIO O PRÁCTICA APARENTEMENTE NEUTROS OCASIONA O PUEDE OCASIONAR A UNA O VARIAS PERSONAS UNA DESVENTAJA PARTICULAR CON RESPECTO A OTRAS POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, E IDENTIDAD SEXUAL, EXPRESIÓN DE GÉNERO O CARACTERÍSTICAS SEXUALES, SE PRODUCE:

a) Discriminación directa.
b) Discriminación múltiple.
c) Discriminación indirecta.
d) Discriminación por asociación.

25. SEGÚN LA LEY 16/2023, DE 21 DE DICIEMBRE, DE LA AUTORIDAD VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS, RESPECTO A LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

a) Será nombrada por el decreto del Gobierno Vasco por un periodo de cuatro años, pudiendo ser renovada por un único periodo de igual duración.
b) Será nombrada por ley del Parlamento Vasco, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser renovada por un único periodo de igual duración.
c) Será nombrada por ley del Parlamento Vasco por un periodo de tres años, pudiendo ser renovada por un único periodo de igual duración.
d) Será nombrada por decreto del Gobierno Vasco por un periodo de cinco años, pudiendo ser renovada por un único periodo de igual duración.

26. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DE LA NORMA FORAL 1/2016, DE 17 DE FEBRERO, DE TRANSPARENCIA DE BIZKAIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PODRÁ DENEGARSE, DE FORMA MOTIVADA Y TRAS LA CORRESPONDIENTE PONDERACIÓN DE INTERESES, EN EL ÁMBITO:

a) Institucional.
b) De empleo público.
c) De protección del medio ambiente.
d) De políticas sectoriales.

27. TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 438/2024, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO VASCO, CUÁL DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS COLEGIADOS NO ESTARÍA ADSCRITO A DICHO DEPARTAMENTO:

a) Comisión Técnica Coordinadora de Sanidad Animal.
b) Comité de coordinación de razas ganaderas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
c) Comisión de Alimentación Animal de Euskadi.
d) Mesa Interinstitucional de Atención al Trabajo Temporero.

28. SEÑALA CUÁL DE LAS SIGUIENTES RAZAS GANADERAS NO DISPONE DE ESTRUCTURA FEDERATIVA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA:

a) Raza bovina betizu.
b) Raza bovina limusina.
c) Raza caprina azpigorri.
d) Raza ovina sasi-ardi.

29. TENIENDO EN CUENTA EL REAL DECRETO 804/2011, DE 10 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA ORDENACIÓN ZOOTÉCNICA, SANITARIA Y DE BIENESTAR ANIMAL DE LAS EXPLOTACIONES EQUINAS Y SE ESTABLECE EL PLAN SANITARIO EQUINO, NO ES UNA EFERMEDAD INCLUÍDA EN LA PARTE B DEL ANEXO II, PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLÓGICA DEL ARTÍCULO 8:

a) Metritis contagiosa equina.
b) Peste equina africana.
c) Anemia infecciosa equina.
d) Rinoneumonitis equina.

30. SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO 306/2020, DE 11 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS BÁSICAS DE ORDENACIÓN DE LAS GRANJAS PORCINAS INTENSIVAS, SEÑALA LA DEFINICIÓN INCORRECTA:

a) Sistema de producción intensivo: el utilizado por los ganaderos cuando alojan a sus animales en las mismas instalaciones donde se les suministra una alimentación fundamentalmente a base de pienso, y además siempre que se supere una carga ganadera de 15 cerdos de cebo por hectárea, o su equivalente.
b) Sistema de explotación mixto: aquel en el que coexisten el sistema extensivo y el intensivo, tal y como se definen en el Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, y la presente norma, respectivamente, aplicándose los requisitos de esta norma al conjunto de la explotación, a excepción de aquellos recintos donde los animales se alojen de acuerdo con las condiciones establecidas para la producción extensiva.
c) Explotación para autoconsumo: la utilizada para la cría de animales con destino exclusivo al consumo familiar, con una producción máxima por año de 5 cerdos de cebo, y sin disponer de reproductoras.
d) Explotación reducida: aquélla que alberga un número máximo de 5 reproductoras, pudiendo mantener un número no superior a 25 animales de cebo.

31. SEGÚN EL AL ARTÍCULO 8 DEL REAL DECRETO 209/2002, DE 22 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES APÍCOLAS, SOBRE CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS EXPLOTACIONES APÍCOLAS, LOS ASENTAMIENTOS APÍCOLAS DEBERÁN RESPETAR LAS DISTANCIAS MÍNIMAS SIGUIENTES, SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA:

a) Establecimientos colectivos de carácter público y centros urbanos, núcleos de población: 400 metros.
b) Viviendas rurales habitadas e instalaciones pecuarias: 100 metros.
c) Caminos vecinales: 25 metros.
d) Pistas forestales: 5 metros.

32. EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 637/2021, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS BÁSICAS DE ORDENACIÓN DE LAS GRANJAS AVÍCOLAS Y TENIENDO EN CUENTA EL ANEXO VI QUE REGULA EL MOVIMIENTO ANIMAL ENTRE EXPLOTACIONES, LAS EXPLOTACIONES DE DESTINO PRODUCCIÓN PODRÁN TENER COMO ORIGEN, SEÑALA LA INCORRECTA:

a) Incubadora.
b) Selección.
c) Recría de aves de explotación o de producción.
d) Tratante u operador comercial.

33. EL REAL DECRETO 45/2019, DE 8 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ZOOTÉCNICAS APLICABLES A LOS ANIMALES REPRODUCTORES DE RAZA PURA, EN SU ANEXO I DEFINE EL CATÁLOGO OFICIAL DE RAZAS DE GANADO DE ESPAÑA. NO ES RAZA INTEGRADA DE ESPECIE BOVINA:

a) Salers.
b) Blonda de Aquitania.
c) Limusina.
d) Parda.

34. LA SELECCIÓN GENÓMICA NOS APORTA MÚLTIPLES BENEFICIOS EN LA SELECCIÓN GENÉTICA. TENIENDO ESTO EN CUENTA, SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA:

a) Permite conocer el valor genético verdadero de los animales.
b) Aumenta la precisión de las evaluaciones genéticas de animales jóvenes.
c) Disminuye el intervalo generacional.
d) Aumenta el progreso genético teórico al aumentar la fiabilidad.

35. TENIENDO EN CUENTA EL REAL DECRETO 429/2022, DE 7 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS REPRODUCTIVOS DE LAS ESPECIES GANADERAS, NO SERÁ DE APLICACIÓN:

a) A todos los operadores que comercialicen productos reproductivos en el ámbito nacional y a los que desplacen productos reproductivos en el ámbito intracomunitario, de los bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y équidos y, en particular, a centros de recogida de esperma, establecimientos de transformación de productos reproductivos, centros de almacenamiento de productos reproductivos y equipos de recogida o producción de embriones.
b) A los distribuidores de productos reproductivos que vayan a ser comercializados en el ámbito nacional.
c) A las explotaciones en las que se recogen productos reproductivos que vayan a ser empleados exclusivamente en dicha explotación.
d) A los usuarios finales de los productos reproductivos.

36. SEGÚN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA RAZA BOVINA TERREÑA, A LA HORA DE CONTABILIZAR LA RECRÍA, SE COMPUTARÁN COMO ANIMALES DE RECRÍA LAS HEMBRAS DESTINADAS A LA REPRODUCCIÓN, REGISTRADAS EN EL LIBRO GENEALÓGICO (REGISTRO DE NACIMIENTO – CON PADRE Y MADRE CONOCIDOS), DE ENTRE 12 Y 23 MESES DE EDAD Y PRESENTES EN LA EXPLOTACIÓN A FECHA 31 DE DICIEMBRE. ¿QUÉ PORCENTAJE ANUAL DE RECRÍA MÍNIMO ESTABLECE?

a) Un 5%.
b) Un 10%.
c) Un 15%.
d) Un 20%.

37. TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICA AGROGANADERA DEL GOBIERNO VASCO, LAS EXPLOTACIONES DE VACUNO LECHERO DE ORDEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, EN EL AÑO 2025 SON:

a) Alrededor de 400.
b) Alrededor de 600.
c) Alrededor de 800.
d) Alrededor de 1000.

38. TENIENDO EN CUENTA EL PROGRAMA DE CONTROL LECHERO DE CONFELAC PARA LAS RAZAS CARRANZANA Y LATXA, LA LACTACIÓN TIPIFICADA SE UTILIZA COMO CRITERIO DE SELECCIÓN. SEÑALA LA RESPUESTA <u>INCORRECTA</u>.
LAS CONDICIONES PARA QUE UNA LACTACIÓN SEA CALCULADA SON LAS SIGUIENTES:

a) Periodo inferior a 75 días entre fecha de parto y primer control.
b) Intervalo máximo de 66 días entre dos controles sucesivos.
c) Mínimo de 3 controles para las ovejas de 2 o más años.
d) Mínimo de 2 controles para las ovejas de un año.

39. SEGÚN LA LEY 10/2021, DE 9 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DEL PAIS VASCO Y EL DECRETO 50/2025, DE 25 DE FEBRERO, DE GOBIERNO VASCO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS, HIGIÉNICO-SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EN EUSKADI:

a) La distancia mínima de las instalaciones de una explotación ganadera de vacuno lechero de 100 vacas a núcleo de población será de al menos 200 metros.
b) La distancia mínima de las instalaciones de una explotación ganadera de vacuno lechero de 50 vacas a núcleo de población será de al menos 100 metros.
c) La distancia mínima de las instalaciones de una explotación ganadera de vacuno lechero de 100 vacas a núcleo de población será de al menos 75 metros.
d) Las instalaciones de una explotación ganadera de vacuno lechero de 25 vacas no están sujetas a distancia mínima a núcleo de población.

40. SEGÚN EL REAL DECRETO 787/2023, DE 17 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DICTAN DISPOSICIONES PARA REGULAR EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE DETERMINADAS ESPECIES DE ANIMALES TERRESTRES EN CAUTIVIDAD, LOS PORCINOS REPRODUCTORES POR MOTIVOS SANITARIOS, SE PODRÁN IDENTIFICAR INDIVIDUALMENTE MEDIANTE UN CROTAL CONVENCIONAL. INDICA ENTRE LAS OPCIONES SIGUIENTES EL CROTAL QUE CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR ESTE REAL DECRETO:

a) ES1523000007
b) ES152320000007
c) ES231500000007
d) ES2315000007

41. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 101/2004, DE 1 DE JUNIO, SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES DE LA ESPECIE CANINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, CUANDO UN PERRO IDENTIFICADO MEDIANTE MICROCHIP REGISTRADO O CUALQUIER OTRA MARCA DE IDENTIFICACIÓN SE ENCUENTRA EN UN CENTRO DE RECOGIDA, ¿DE QUÉ PLAZO DISPONE LA PERSONA PROPIETARIA PARA PROCEDER A SU RECUPERACIÓN?

a) 5 días hábiles.
b) 5 días naturales.
c) 7 días hábiles.
d) 7 días naturales.

42. TENIENDO EN CUENTA EL REAL DECRETO 728/2007, DE 13 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE Y REGULA EL REGISTRO GENERAL DE MOVIMIENTOS DE GANADO (REMO) Y EL REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE ANIMALES (RIIA), EN BASE AL ANEXO XI CALENDARIO DE APLICACIÓN DEL REGISTRO GENERAL DE MOVIMIENTOS DE GANADO Y DEL REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE ANIMALES PARA LAS DIFERENTES ESPECIES ANIMALES, SEÑALA LO QUE NO DEBEN CUMPLIR CADA ESPECIE O GRUPO DE ESPECIES:

a) Ovino: RIIA y REMO.
b) Porcino: RIIA y REMO.
c) Camélidos: RIIA y REMO.
d) Aves de corral (incluyendo gallinas, pavos, pintadas, patos, ocas, codornices, palomas, faisanes, perdices y aves corredoras): REMO.

43. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DEL REAL DECRETO 346/2025, DE 22 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE DESARROLLO DE LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA DE SANIDAD ANIMAL, EN LO RELATIVO A LAS OBLIGACIONES DE VIGILANCIA DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES EXPLOTACIONES QUEDARÍA EXCLUIDA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN?

a) Explotación avícola de 300 pollos para producción de carne.
b) Explotación bovina de producción cárnica con 30 animales reproductores.
c) Explotación caprina con 30 reproductores.
d) Explotación equina con 15 animales.

44. EL TRACES (TRADE CONTROL AND EXPERT SYSTEM) ES UNA HERRAMIENTA DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS DE ANIMALES, PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y NO ANIMAL, PIENSOS Y PLANTAS QUE TRANSITAN POR PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA. LA HERRAMIENTA TRACES:

a) Garantiza la trazabilidad de los desplazamientos sólo dentro de la UE.
b) A pesar de que existe un intercambio de información entre los socios comerciales y las autoridades competentes es un sistema poco ágil para conocer la información sobre la circulación de las partidas.
c) Da garantía a la gestión de riesgos (reacción rápida a las amenazas sanitarias mediante el rastreo de la circulación de partidas y facilitación de la gestión de riesgos de partidas rechazadas).
d) Los movimientos de animales y productos de origen animal y no animal deben ser certificados siempre por el Ministerio de Sanidad y Comercio Exterior.

45. SEGÚN EL DECRETO 183/2008, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS, ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ESPECTÁCULOS NO SE CONSIDERA UN ESPECTÁCULO TAURINO TRADICIONAL?

a) Toreo de vaquillas.
b) Sokamuturras.
c) Encierros previos a la lidia.
d) Espectáculos de recortadores.

46. SEGÚN EL DECRETO 81/2006, DE 11 DE ABRIL, SOBRE LOS NÚCLEOS ZOOLÓGICOS:

a) La autorización previa es otorgada por el órgano municipal, junto con las licencias municipales.
b) Las perreras de carácter privado que tengan instalaciones de menos de 20m² no les será exigible la tenencia y uso de una máquina de limpieza a presión.
c) La inscripción en el Registro de Núcleos Zoológicos se realiza una vez otorgada la autorización previa.
d) Todos los núcleos zoológicos deberán contar con un programa de profilaxis sanitaria.

47. SEGÚN LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL, RESPECTO AL COMERCIO, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO PECUARIO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL:

a) No será preciso el certificado oficial de movimiento cuando se trasladen animales de producción, de una explotación a otra, siempre que el titular de ambas y del ganado, sea el mismo, que dichas explotaciones se encuentren radicadas dentro del mismo termino provincial y que una de ellas no es un matadero o centro de concentración.
b) Cuando el movimiento se refiera a animales o productos de origen animal considerados de riesgo, cuando existan restricciones sanitarias o en situaciones de riesgo sanitario, estará sujeto a previa comunicación por la comunidad autónoma de origen a la del destino con una antelación mínima de 72 horas.
c) Sólo podrá realizarse la trashumancia desde aquellas explotaciones calificadas sanitariamente y que tengan un nivel sanitario superior al existente en las zonas del destino.
d) Los vehículos utilizados para el transporte de colmenas de abejas quedan excluidos de la obligación de limpieza de residuos sólidos, lavado y desinfección en centros de limpieza y desinfección más cercano habilitado para tal fin.

48. RESPECTO A LA EPIDEMIOVIGILANCIA, SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA:

a) Una de las misiones de la OMSA es garantizar la transparencia sanitaria internacional.
b) La interfaz WAHIS es una base de datos perteneciente a la Red de vigilancia de la Unión europea.
c) Bajo la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA) se ha creado una red de epidemio-vigilancia llamada REPIVET.
d) La red de RASVE recoge la información de las redes de vigilancia epidemiológica de las Comunidades autónomas y de ADIS.

49. SEGÚN EL REAL DECRETO 779/2023, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMUNICACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA Y SE REGULA SU NOTIFICACIÓN, ¿QUÉ PLAZO SE APLICA A LA COMUNICACIÓN DE UN BROTE PRIMARIO DE UNA INFECCIÓN POR EL COMPLEJO MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS?

a) Primer día laborable de la semana siguiente.
b) Un plazo máximo de 72 horas.
c) 24 horas posteriores a su confirmación.
d) De forma inmediata.

50. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES DESCRIBE CORRECTAMENTE LA INMUNIDAD MEDIADA POR CÉLULAS?

a) Está basada principalmente en la producción de anticuerpos por linfocitos B.
b) Es llevada a cabo principalmente por linfocitos T, que atacan células infectadas.
c) Solo actúa frente a bacterias extracelulares.
d) Depende exclusivamente de los macrófagos sin intervención de linfocitos.

51. LA TÉCNICA DE DETECCIÓN DE INTERFERON-GAMMA DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA DEBE UTILIZARSE:

a) En animales menores de los 45 días de edad en los que no se haya aplicado la IDTB (intradermotuberculinización) nunca.
b) En animales a partir de los 3 meses de edad en los que no se haya aplicado la IDTB (intradermotuberculinización) en los últimos 30 días.
c) En animales a partir de los 6 meses de edad en los que no se haya aplicado la IDTB (intradermotuberculinización) en los últimos 60 días.
d) En animales a partir de los 12 meses de edad en los que no se haya aplicado la IDTB (intradermotuberculinización) en los últimos 90 días.

52. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA 2023-2030 (INFECCIÓN POR B. ABORTUS, B. MELITENSIS Y B. SUIS):

a) Un establecimiento se considera caso, de acuerdo con el RD 2611/1996 y modificaciones, si en él al menos un animal susceptible de ser examinado por su edad no ha superado alguna de las pruebas oficiales (tanto de rutina como complementarias) con resultado favorable o no ha sido sometido a alguna las pruebas de diagnóstico previstas en el Real Decreto 2611/1996 o en el Anexo III Reglamento Delegado (UE) 2020/689.
b) Un establecimiento se considera caso, de acuerdo con el RD 2611/1996 y modificaciones, si en él al menos el 5% de los animales susceptibles de ser examinados por su edad no ha superado alguna de las pruebas oficiales (tanto de rutina como complementarias) con resultado favorable o no ha sido sometido a alguna las pruebas de diagnóstico previstas en el Real Decreto 2611/1996 o en el Anexo III Reglamento Delegado (UE) 2020/689.
c) Un establecimiento se considera caso, de acuerdo con el RD 2611/1996 y modificaciones, si en él al menos el 10% de los animales susceptibles de ser examinados por su edad no ha superado alguna de las pruebas oficiales (tanto de rutina como complementarias) con resultado favorable o no ha sido sometido a alguna las pruebas de diagnóstico previstas en el Real Decreto 2611/1996 o en el Anexo III Reglamento Delegado (UE) 2020/689.
d) Un establecimiento se considera caso, de acuerdo con el RD 2611/1996 y modificaciones, si en él al menos el 20% de los animales susceptibles de ser examinados por su edad no ha superado alguna de las pruebas oficiales (tanto de rutina como complementarias) con resultado favorable o no ha sido sometido a alguna las pruebas de diagnóstico previstas en el Real Decreto 2611/1996 o en el Anexo III Reglamento Delegado (UE) 2020/689.

53. EN CUÁNTO A LOS HOSPEDADORES DE LA LENGUA AZUL:

a) La especie ovina es la más afectada normalmente.
b) Bovino y caprino no muestran normalmente ningún signo clínico de la enfermedad.
c) Bovino y caprino pueden actuar como portadores de la enfermedad.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

54. HISTÓRICAMENTE LA ENFERMEDAD HEMORRÁGICA EPIZOÓTICA HA CIRCULADO EN AMÉRICA DEL NORTE, AUSTRALIA, ASIA Y ÁFRICA, PERO NUNCA HABÍA SIDO DETECTADA EN ESPAÑA HASTA:

a) El 18 de setiembre de 2022 en que se detectaron los primeros casos en España, en el sur de la península.
b) El 18 de octubre de 2022 se detectaron los primeros casos en España, en el sur de la península.
c) El 18 de noviembre de 2022 se detectaron los primeros casos en España, en el sur de la península.
d) El 18 de diciembre de 2022 se detectaron los primeros casos en España, en el sur de la península.

55. LA PCB (PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA) ESTÁ CAUSADA POR EL MYCOPLASMA MYCOIDES SUBESPECIE MYCOIDES SC (BIOTIPO BOVINO). SE TRATA DE UN MICROORGANISMO CON CÁPSULA CONSTITUIDA POR UN POLÍMERO DE GALACTOSA (GALACTANO) QUE:

a) Posee la típica pared celular de las bacterias.
b) Puede emplearse para su identificación la tinción de Gram.
c) Son sensibles a antibióticos como la penicilina.
d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

56. IDENTIFICADA POR PRIMERA VEZ EN AUSTRALIA EN 1935, LA FIEBRE Q SE HA ENCONTRADO DESDE ENTONCES:

a) En todo el mundo, con la excepción de Groenlandia.
b) En todo el mundo, con la excepción de Nueva Zelanda.
c) En todo el mundo, con la excepción de Islandia.
d) En todo el mundo, con la excepción de Japón.

57. LA RINOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA BOVINA (IBR) ES UNA ENFERMEDAD INFECTO-CONTAGIOSA DEL GANADO VACUNO CAUSADA POR EL HERPESVIRUS BOVINO TIPO 1 (BHV-1). PERTENECE AL GÉNERO VARICELLOVIRUS Y SE CLASIFICA A SU VEZ EN DOS SUBTIPOS, BHV-1.1 Y BHV-1.2, QUE A SU VEZ SE SUBDIVIDE EN 2A Y 2B. ES UN VIRUS DNA, CUYO GENOMA CODIFICA PARA:

a) Unas 66 proteínas no estructurales y 30 estructurales.
b) Unas 66 proteínas estructurales y 30 no estructurales.
c) Unas 33 proteínas no estructurales y 15 estructurales.
d) Unas 33 proteínas estructurales y 15 no estructurales.

58. EL VIRUS DE LA DIARREA VIRAL BOVINA (VDVB) ES:

a) Un virus de ARN monocatenario y de polaridad positiva, que pertenece al género Pestivirus, de la familia Flaviviridae.
b) Un virus de ADN monocatenario y de polaridad positiva, que pertenece al género Pestivirus, de la familia Flaviviridae.
c) Un virus de ARN monocatenario y de polaridad negativa, que pertenece al género Pestivirus, de la familia Flaviviridae.
d) Un virus de ADN monocatenario y de polaridad negativa, que pertenece al género Pestivirus, de la familia Flaviviridae.

59. LA SUBPOBLACIÓN OBJETO DE VIGILANCIA DE ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA EN LA QUE EL AÑO 2024 SE REALIZÓ EL MAYOR NÚMERO DE TEST ES:

a) Animales muertos o sacrificados para no consumo humano.
b) Animales con sintomatología ante-mortem.
c) Animales sacrificados de urgencia.
d) Animales sanos sacrificados para consumo humano.

60. LA FIEBRE AFTOSA (FA) O GLOSOPEDA ES UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA QUE AFECTA A UN GRAN NÚMERO DE ESPECIES, CAUSADA POR UN VIRUS DE LA FAMILIA PICORNAVIRIDAE, GÉNERO APHTOVIRUS, QUE INCLUYE:

a) 3 serotipos inmunológicamente distintos, así como numerosos subtipos diferentes.
b) 5 serotipos inmunológicamente distintos, así como numerosos subtipos diferentes.
c) 7 serotipos inmunológicamente distintos, así como numerosos subtipos diferentes.
d) 9 serotipos inmunológicamente distintos, así como numerosos subtipos diferentes.

61. REFERENTE A LA RABIA, LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA DETERMINA COMO OBLIGATORIOS PARA MANTENER A UN PERRO EN OBSERVACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE HABER PRODUCIDO UNA MORDEDURA:

a) 5 días son suficientes para asegurar, si es que el animal sigue con vida, que no ha podido transmitir la rabia mediante esa agresión.
b) 14 días son suficientes para asegurar, si es que el animal sigue con vida, que no ha podido transmitir la rabia mediante esa agresión.
c) 10 días son suficientes para asegurar, si es que el animal sigue con vida, que no ha podido transmitir la rabia mediante esa agresión.
d) 7 días son suficientes para asegurar, si es que el animal sigue con vida, que no ha podido transmitir la rabia mediante esa agresión.

62. EN ESPAÑA LA PESTE PORCINA CLÁSICA (PPC), FUE UNA ENFERMEDAD ENDÉMICA DESDE EL AÑO 1952 HASTA SU ERRADICACIÓN EN 1986. MEDIANTE LA DECISIÓN 89/420/CE SE RECONOCIÓ A ESPAÑA COMO OFICIALMENTE INDEMNE DE PPC A NIVEL COMUNITARIO. CON POSTERIORIDAD SE HAN PRODUCIDO BROTES CON CARÁCTER EPIZOÓTICO:

a) Uno en 1997-1998, solventado con éxito.
b) Otro en 2001-2002, solventado con éxito.
c) a) y b) son correctas.
d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

63. LA ETIOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PSEUDORRABIA, ES UN VIRUS DEL GÉNERO VARICELLOVIRUS, SUBFAMILIA ALPHAHERPESVIRINAE Y FAMILIA HERPESVIRIDAE, DEL QUE SE CONOCE:

a) Un serotipo; no obstante, se han identificado diferentes cepas diferenciables por medio de ensayos genéticos, utilización de anticuerpos monoclonales, así como por otros métodos.
b) Dos serotipos; no obstante, se han identificado diferentes cepas diferenciables por medio de ensayos genéticos, utilización de anticuerpos monoclonales, así como por otros métodos.
c) Tres serotipos; no obstante, se han identificado diferentes cepas diferenciables por medio de ensayos genéticos, utilización de anticuerpos monoclonales, así como por otros métodos.
d) Cuatro serotipos; no obstante, se han identificado diferentes cepas diferenciables por medio de ensayos genéticos, utilización de anticuerpos monoclonales, así como por otros métodos.

64. EN ESPAÑA COEXISTEN LOS CICLOS DOMÉSTICO Y SILVESTRE DE *TRICHINELLA*. LAS PRINCIPALES ESPECIES CIRCULANTES SON *T. SPIRALIS* Y *T. BRITOVI*, QUE SE ENCUENTRAN AMPLIAMENTE DISTRIBUIDAS EN NUESTRO MEDIO, EN OCASIONES EN INFESTACIONES MIXTAS DE AMBAS ESPECIES. A LAS DOS ESPECIES ANTERIORES HAY QUE AÑADIR *T. PSEUDOSPIRALIS* QUE SE DETECTÓ POR PRIMERA VEZ:

a) En 2004 en un jabalí infectado. La importancia de la detección de esta especie radica en que forma cápsula y que podría no detectarse por el método triquinoscópico.
b) En 2004 en un jabalí infectado. La importancia de la detección de esta especie radica en que no forma cápsula y que podría no detectarse por el método triquinoscópico.
c) En 2014 en un jabalí infectado. La importancia de la detección de esta especie radica en que forma cápsula y que podría no detectarse por el método triquinoscópico.
d) En 2014 en un jabalí infectado. La importancia de la detección de esta especie radica en que no forma cápsula y que podría no detectarse por el método triquinoscópico.

65. LOS HOSPEDADORES DE LA ANEMIA INFECCIOSA EQUINA, ENFERMEDAD INFECCIOSA DE DISTRIBUCIÓN MUNDIAL, CAUSADA POR UN VIRUS RNA CON ENVUELTA, PERTENECIENTE AL GÉNERO LENTIVIRUS (FAMILIA RETROVIRIDAE), SON CABALLOS, MULAS Y ASNOS. LA MAYORÍA DE LAS INFECCIONES POR EL VIRUS DE LA ANEMIA INFECCIOSA EQUINA CURSAN DE FORMA SUBCLÍNICA Y LA INFECCIÓN:

a) Se mantiene durante toda la vida del animal.
b) Se mantiene entre 1 y 3 semanas.
c) Puede prolongarse hasta 3 meses.
d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

66. SEGÚN LA ORDEN DE 11 DE FEBRERO DE 2014, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN SANITARIO APÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, DONDE SE ESTABLECE LA VIGILANCIA ACTIVA DE LAS ENFERMEDADES Y PLAGAS QUE AFECTAN A LAS ABEJAS, SEGÚN EL DESARROLLO DEL PLAN EN CADA TERRITORIO HISTÓRICO:

a) La selección de colmenares se realizará cada año de manera aleatoria y dirigida, y se establecerá un máximo de 5 colmenares por Territorio Histórico.
b) La selección de colmenares se realizará cada año de manera aleatoria y dirigida, y se establecerá un máximo de 10 colmenares por Territorio Histórico.
c) La selección de colmenares se realizará cada año de manera aleatoria y dirigida, y se establecerá un máximo de 15 colmenares por Territorio Histórico.
d) La selección de colmenares se realizará cada año de manera aleatoria y dirigida, y se establecerá un máximo de 20 colmenares por Territorio Histórico.

67. EL ANEXO II DEL REAL DECRETO 1547/2004, DE 25 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE ORDENACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES CUNÍCOLAS, CLASIFICA LAS EXPLOTACIONES CUNÍCOLAS EN FUNCIÓN DE SU ESTADO SANITARIO EN "X3/H3 EXPLOTACIONES OFICIALMENTE INDEMNES" COMO AQUELLAS QUE:

a) No tienen evidencias clínicas de enfermedad.
b) No realizan vacunación.
c) Realizan muestreo serológico anual.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

68. EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE SALMONELLA EN POLLOS DE CARNE, ESTABLECE UNA METODOLOGÍA PARA EL CONTROL DE LA PRESENCIA DE LOS 2 SEROTIPOS DE SALMONELLA ZOONÓSICOS MÁS FRECUENTES, *S. ENTERITIDIS* Y *S. TYPHIMURIUM*. INDICA LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN ADOPTAR EN CASO DE DETECTARSE ALGUNO DE ESTOS DOS SEROTIPOS OBJETO DE CONTROL:

a) Se prohibirá la repoblación durante los 21 días posteriores a la realización de la limpieza, desinfección, desratización y en su caso desinsectación, pudiéndose realizar dicha repoblación únicamente si los análisis ambientales realizados de acuerdo con lo indicado en el programa han sido satisfactorios.
b) Se realizará una investigación epidemiológica rigurosa para tratar de identificar la causa de dicha positividad, cuando se considere oportuno, podrá realizarse una toma de muestras oficial de los alimentos para los animales y/o del agua que se esté empleando en la explotación o en esa manada.
c) Se establecerá la prohibición de todos los movimientos de animales, tanto de entrada como de salida, desde y hacia la explotación.
d) En todo caso se prohibirá la puesta en el mercado para el consumo humano los productos procedentes de estas aves.

69. EL PROGRAMA OFICIAL DE VIGILANCIA DE LA INFLUENZA AVIAR EN ESPAÑA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL MONITORIZAR, DETECTAR TEMPRANAMENTE E INFORMAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA DETECCIÓN DE LA CIRCULACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA AVIAR, TANTO DE ALTA COMO DE BAJA PATOGENICIDAD, MEDIANTE UN SISTEMA DE VIGILANCIA QUE INCLUYE UN COMPONENTE PASIVO Y UN COMPONENTE ACTIVO. EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA ACTIVA INDICA EL NÚMERO DE MUESTRAS QUE SE DEBEN TOMAR POR INSTALACIÓN EN EL CASO DE LOS PATOS REPRODUCTORES:

a) 3
b) 10
c) 15
d) 20

70. EL PLAN ESTRATÉGICO DE BIOSEGURIDAD EN LAS EXPLOTACIONES PORCINAS, TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS, SEÑALA LA RESPUESTA <u>INCORRECTA:</u>

a) El análisis específico del riesgo de entrada y difusión de la enfermedad de Aujeszky en las explotaciones porcinas.
b) La obtención de la certificación necesaria para el reconocimiento o mantenimiento de que una explotación cumple con las condiciones de estabulación controlada.
c) La evaluación del nivel de Bioseguridad general de las explotaciones porcinas.
d) La insensibilización en relación a la importancia de la aplicación de correctas medidas de bioseguridad en las explotaciones porcinas.

71. SEGÚN LA LEY 7/2023, DE 28 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, TIENE COMO OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN, ENTRE OTROS:

a) Los animales de producción inscritos como animal de compañía.
b) Los animales silvestres salvo que se encuentren en cautividad.
c) Los perros pastores y de guarda del ganado.
d) Los animales utilizados en los espectáculos taurinos.

72. SEGÚN EL REAL DECRETO 53/2013, DE 1 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS BÁSICAS APLICABLES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES UTILIZADOS EN EXPERIMENTACIÓN Y OTROS FINES CIENTÍFICOS, INCLUYENDO LA DOCENCIA, ESTABLECE QUE LOS CRIADORES, SUMINISTRADORES Y USUARIOS DEBEN CONSERVAR, SOBRE CADA PERRO, GATO Y PRIMATE, LOS SIGUIENTES DATOS: (SEÑALA LA RESPUESTA <u>INCORRECTA)</u>

a) Lugar y fecha de nacimiento, cuando se conozcan.
b) Identidad.
c) En el caso de los primates, si son descendientes de primates criados en libertad.
d) Si ha sido criado para utilizarlo en procedimientos.

73. EL REAL DECRETO 990/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE, SOBRE NORMAS DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL DURANTE EL TRANSPORTE, EN SU ARTÍCULO 5, HACE REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:

a) La autorización emitida por la autoridad competente tendrá solamente validez en todo el territorio nacional en los casos «Tipo 1» y «Tipo 2» y en toda la Unión Europea en el caso de las autorizaciones previstas el apartado 6.c).
b) La autorización incluirá el Número de Identificación Fiscal, así como las especies para las que se autoriza.
c) Las autorizaciones de «Tipo 1», serán válidas para realizar todo tipo de viajes.
d) Las autorizaciones de «Tipo 2», serán válidas únicamente para realizar viajes cuya duración no supere las ocho horas.

74. EL REAL DECRETO 638/2019, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, EN SU ARTÍCULO 5, ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ESTAR SITUADOS A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE UN KILÓMETRO DE CUALQUIER EXPLOTACIÓN GANADERA CON ALGUNAS EXCEPCIONES. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES ES INCORRECTA?

a) Los centros de limpieza y desinfección situados en zonas de alta densidad ganadera, siempre que se instalen dentro de un polígono industrial y se establezcan medidas de bioseguridad complementarias para evitar el riesgo de difusión de enfermedades.
b) Aquellos casos en que existan factores de especial consideración, como las características geográficas del territorio o que las especies para las que se autorice el centro no representen un riesgo sanitario para las especies presentes en la explotación ganadera.
c) Los centros de limpieza y desinfección de nueva instalación, siempre que no exista una epizootia u otro motivo de sanidad animal que así lo aconseje, y no exista en el municipio ningún centro de desinfección de uso público, cuando la ubicación del centro se encuentre anejo a embarcaderos de animales, básculas y mangas de manejo, siempre que estas instalaciones sanitarias y de bienestar animal sean de uso público y se encuentren en funcionamiento.
d) Los centros de limpieza y desinfección autorizados por el órgano competente, antes de la entrada en vigor de este real decreto, siempre y cuando a juicio de la misma, su situación no suponga un riesgo sanitario.

75. EL REAL DECRETO 692/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS POLLOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE CARNE, NO SE APLICA A:

a) Explotaciones con capacidad autorizada menor de 500 pollos.
b) Explotaciones en las que sólo se críen pollos destinados a la selección, multiplicación o recría.
c) Incubadoras.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

76. SEGÚN EL REAL DECRETO 1135/2002, DE 31 DE OCTUBRE, RELATIVO A LAS NORMAS MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE CERDOS, LAS EXPLOTACIONES DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CRÍA. LA SUPERFICIE DE SUELO LIBRE DE LA QUE DEBERÁ DISPONER CADA LECHÓN DESTETADO O CERDO DE PRODUCCIÓN CRIADO EN GRUPO SERÁ COMO MÍNIMO:

a) Para las explotaciones tipo 3: 0,2 m^2 para animales de hasta 10 kg peso vivo.
b) Para las explotaciones tipo 3: 0,2 m^2, para animales de entre 10 y 20 kg de peso vivo.
c) Para las explotaciones tipo 1: 0,15 m^2, para animales de entre 10 y 20 kg de peso vivo.
d) Para las explotaciones tipo 1: 0,2 m^2, para animales de hasta de 10 kg peso vivo.

77. SEGÚN EL REAL DECRETO 1047/1994, DE 20 DE MAYO, RELATIVO A LAS NORMAS MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE TERNEROS, SE DEFINE COMO TERNERO:

a) Animal bovino hasta los seis meses de edad.
b) Animal de la especie bovina destinado principalmente a la producción de carne.
c) Cría de la vaca u otros bóvidos domésticos durante su primer periodo de vida.
d) Bovino joven, macho, desde el nacimiento hasta aproximadamente los 6–12 meses de edad.

78. ENTRE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS, INDICA CUÁL PERTENECE AL PLAN DE CONTROL DE LA CADENA ALIMENTARIA:

a) Fomentar la mejora de la comunicación interna entre las distintas unidades administrativas mediante la simplificación de canales y procedimientos de intercambio de información.
b) Mejorar la accesibilidad a la información pública, facilitando su comprensión y disponibilidad para la ciudadanía.
c) Impulsar el uso eficiente de los recursos materiales, promoviendo la reutilización, el mantenimiento preventivo y la planificación racional de las necesidades logísticas.
d) Garantizar la consecución de un elevado nivel de calidad alimentaria, intensificar la lucha contra el fraude alimentario y proteger los legítimos intereses de las personas consumidoras.

79. EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 29 DE ABRIL DE 2004, RELATIVO A LA HIGIENE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ES ESTABLECER NORMAS DE HIGIENE GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA GARANTIZAR UN ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DESDE EL LUGAR DE PRODUCCIÓN PRIMARIA HASTA SU PUESTA EN EL MERCADO O EXPORTACIÓN. SIN EMBARGO, NO TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA ALIMENTARIA SON CONSIDERADAS PRODUCCIÓN PRIMARIA. INDICA CUÁL DE LAS SIGUIENTES ES PRODUCCIÓN PRIMARIA:

a) El sacrificio de animales y su faenado posterior en el lugar de producción.
b) El transporte de leche, desde los establecimientos de producción primaria hasta los centros de recogida o directamente a los establecimientos de transformación de la leche no anexos al productor.
c) Las operaciones de clasificación y embalaje de los huevos llevados a cabo en los centros de embalaje en la explotación de producción.
d) La recogida de la miel y otros alimentos procedentes de la apicultura, su centrifugación y el envasado o embalaje en las instalaciones del apicultor.

80. LA ORDEN DE 12 DE ENERO DE 2018, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUTURAS Y DEL CONSEJERO DE SALUD, APRUEBA LAS NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE ADAPTACIÓN DE LOS REQUISITOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LOS HUEVOS DE CATEGORÍA A, NO INDUSTRIAL. INDICA QUÉ TIPO DE EXPLOTACION DE PRODUCCIÓN DE HUEVOS SE PUEDE ACOGER:

a) Cualquier explotación de producción de huevos ubicada en la CCAA de Euskadi.
b) Aquellas explotaciones de producción de huevos para consumo doméstico privado.
c) Una explotación de producción de huevos cuyo censo se encuentre entre 50 y 350 gallinas.
d) Una explotación de producción de huevos que produzca entre 50 y 1000 huevos por año.

81. LETRA Q ES UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ENTORNO WEB A TRAVÉS DEL QUE SE PERMITE EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES, ESTABLECIMIENTOS Y CONTENEDORES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR LÁCTEO, DE LOS MOVIMIENTOS DE LECHE CRUDA, Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE LECHE CRUDA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO, TOMADAS TANTO EN LA EXPLOTACIÓN COMO A SU DESCARGA EN EL CENTRO LÁCTEO. SEGÚN EL REAL DECRETO 989/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS BÁSICAS PARA ESTE REGISTRO, SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Las autoridades competentes de las comunidades autónomas deberán registrar y mantener actualizados los datos de cualquier operador, independientemente de su domicilio social.
b) El código de identificación para las cisternas: será un código secuencial de cinco dígitos, seguido de dos dígitos de control.
c) El ganadero es el responsable de comunicar la información relativa al registro de entregas con al menos la siguiente información: explotación, fecha y hora de la recogida, cantidad de leche entregada, operador y cisterna que la recoge, si se ha realizado o no toma de muestras, el NIF del tomador de muestra en explotación, y si se ha realizado la prueba de detección de inhibidores de crecimiento bacteriano in situ y el resultado de la misma.
d) El responsable de operador asociado al primer comprador deberá comunicar a la «base de datos Letra Q» todos los movimientos de leche cruda que se produzcan entre contenedores registrados desde la explotación hasta este primer comprador, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que tenga lugar el movimiento.

82. SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REAL DECRETO 1528/2012, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS APLICABLES A LOS SUBPRODUCTOS ANIMALES Y LOS PRODUCTOS DERIVADOS NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO, SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA:

LAS AUTORIDADES COMPETENTES ASIGNARÁN A CADA ESTABLECIMIENTO, PLANTA O EXPLOTADOR UN CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICO A NIVEL NACIONAL, QUE SE AJUSTARÁ A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

a) Letras «ES».
b) 2 dígitos para la provincia, según la Relación de municipios y sus códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística.
c) 3 dígitos para el municipio, según la Relación de municipios y sus códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística.
d) 3 dígitos que lo identificarán de forma única dentro del ámbito, al menos, municipal.

83. EL SISTEMA INFORMÁTICO CENTRAL DE CONTROL DE PRESCRIPCIONES VETERINARIAS DE ANTIBIÓTICOS, EN ADELANTE, PRESVET, ES UNA HERRAMIENTA EFICAZ EN LA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS PRESCRIPCIONES VETERINARIAS. INDICA QUÉ TIPOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS SE DEBEN NOTIFICAR A ÉSTE:

a) Sólo los antimicrobianos prescritos en explotaciones de animales de producción de alimentos.
b) Sólo los antimicrobianos prescritos en explotaciones de animales de compañía.
c) Todos los antimicrobianos prescritos a animales de compañía y de producción.
d) Todos los antimicrobianos y opioides prescritos.

84. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/2090, LAS ACTUACIONES EN CASO DE SOSPECHA O CONSTATACIÓN DE TRATAMIENTO ILEGAL LA AUTORIDAD COMPETENTE EN SU INVESTIGACIÓN:

a) Someterá inmediatamente a inmovilización oficial el ganado y las mercancías afectados por la investigación.
b) Solicitará al poseedor de los animales o al veterinario responsable que proporcionen cualquier documentación relevante que justifique la naturaleza del tratamiento.
c) Llevará a cabo cualquier otro control oficial en los animales o lotes de animales en la explotación de origen o el lugar de partida de los animales.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

85. TENIENDO EN CUENTA EL REGLAMENTO (CE) 183/2005, DE 12 DE ENERO, POR EL QUE SE FIJAN REQUISITOS EN MATERIA DE HIGIENE DE LOS PIENSOS, ÉSTE NO SE APLICARÁ A:

a) Las actividades de los explotadores de empresas de piensos en todas las etapas del proceso, desde la producción primaria de piensos hasta su comercialización.
b) La alimentación de los animales destinados a la producción de alimentos.
c) Las importaciones y las exportaciones de piensos procedentes de y destinados a terceros países.
d) La producción doméstica de piensos para su utilización en la alimentación de animales destinados a la producción de alimentos para consumo propio.

86. SEGÚN EL PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA EN LA FAUNA SILVESTRE, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES NO ES OBJETO DE VIGILANCIA ACTIVA?

a) Tuberculosis bovina.
b) Peste porcina clásica.
c) Enfermedad hemorrágica vírica.
d) Moquillo.

87. SEGÚN EL PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE TUBERCULOSIS EN ESPECIES SILVESTRES (PATUBES), RESPECTO A LA TOMA DE MUESTRAS EN ESPECIES DE ESPECIAL INTERÉS:

a) La obtención de sangre por punción en el seno cavernoso en el jabalí es un procedimiento rápido y facilita la toma de muestras antes de la evisceración, y hasta 72 horas post mortem.
b) En el muflón muerto la sangre puede ser obtenida por punción intracardiaca, de la sangre extravasada a la cavidad torácica y por punción en el seno cavernoso.
c) Las pruebas de detección de anticuerpos en ungulados silvestres son más eficaces que en el tejón.
d) En ciervos y gamos infectados confirmados mediante cultivo, las lesiones compatibles con tuberculosis aparecen sobre todo en la región torácica.

88. LA TÉCNICA ELISA ES UN MÉTODO DE LABORATORIO FUNDAMENTAL PARA DETECTAR Y CUANTIFICAR SUSTANCIAS COMO ANTÍGENOS, ANTICUERPOS, PROTEÍNAS Y HORMONAS. SE BASA EN LA UNIÓN ESPECÍFICA ANTÍGENO-ANTICUERPO Y EL USO DE UNA ENZIMA QUE GENERA UN CAMBIO DE COLOR MEDIBLE. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:

a) En un ELISA de competición, el antígeno se une al fondo del pocillo de la microplaca y, a continuación, se añade un anticuerpo específico del antígeno, conjugado a su vez a una enzima u otra molécula que permita su detección.
b) En un ELISA Sandwich, el antígeno se une al fondo del pocillo de la microplaca y posteriormente se añade un anticuerpo específico del antígeno, conjugado a su vez a una enzima u otra molécula que permita su detección.
c) En un ELISA indirecto, el antígeno se une al fondo del pocillo de la microplaca y posteriormente se añade un anticuerpo específico del antígeno. A continuación, se une al primer anticuerpo un anticuerpo secundario conjugado con una enzima u otra molécula de detección.
d) En un ELISA directo, se usan dos anticuerpos específicos de dos epítopos diferentes presentes en el antígeno diana.

89. EL REGLAMENTO (UE) 2017/625 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 15 DE MARZO DE 2017, ESTABLECE QUE LOS LABORATORIOS OFICIALES PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS, ENSAYOS Y DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DURANTE LOS CONTROLES OFICIALES Y OTRAS ACTIVIDADES OFICIALES, DEBEN SER DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Los laboratorios privados no podrán ser laboratorios oficiales por falta de imparcialidad.
b) En el ámbito de los “controles oficiales”, deberán funcionar de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y estar acreditados de acuerdo con dicha norma por un organismo nacional de acreditación que funcione de conformidad con el Reglamento (CE) 765/2008.
c) El mismo laboratorio no podrá asumir las funciones de laboratorio oficial y las de laboratorio de referencia, aunque cumpla los requisitos y obligaciones y sean designados para cada una de sus funciones.
d) Con carácter general, cada Autoridad Competente deberá designar a los laboratorios oficiales que realicen sus controles analíticos sin que esos laboratorios ya estén designados por otra Autoridad Competente.

90. EN CUANTO AL TIEMPO DE VALIDACIÓN DE LA ACREDITACIÓN ENAC ESTABLECE UNA SERIE DE CONDICIONES, SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA:

a) La frecuencia de las auditorías se establece en función de los resultados previos, de las características de la entidad y de la actividad acreditada.
b) La primera auditoría de seguimiento se realiza en un plazo no superior a cuatro años desde la concesión de la acreditación y los siguientes seguimientos se realizan no más tarde de 5 años desde la última auditoría, notificando la fecha a la entidad con antelación.
c) La acreditación de ENAC es válida de manera indefinida siempre que se superen con éxito las actividades de mantenimiento de la acreditación.
d) ENAC evalúa regularmente a las entidades acreditadas, comprobando que mantienen su competencia técnica mediante auditorías de seguimiento y auditorías de reevaluación.

PREGUNTAS DE RESERVA

91. EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE UN LABORATORIO OFICIAL POR LA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN (ENAC), SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA:

a) El mantenimiento de la acreditación se estructura en un primer ciclo desde la fecha de acreditación, y ciclos posteriores, llevándose a cabo dentro de cada ciclo de manera periódica actividades de seguimiento y una reevaluación que debe realizarse antes de la finalización del ciclo.
b) En los casos en los que la acreditación se vea suspendida, se prohíbe el uso de la marca de ENAC o referencia a la condición de acreditado.
c) Es ENAC quien establece los requisitos de acreditación.
d) El alcance de una acreditación podrá ampliarse o reducirse.

92. TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICA AGROGANADERA DEL GOBIERNO VASCO, EN RELACIÓN AL CENSO DE BOVINOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO EN EL AÑO 2025, SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA:

a) Las hembras de aptitud lechera paridas al menos una vez son alrededor de 16.400.
b) Las hembras de aptitud cárnica paridas al menos una vez son alrededor de 44.700.
c) Las hembras de reposición de 12 a 24 meses son alrededor de 10.400.
d) El número total de bovinos ronda los 103.000.

93. SEGÚN EL REAL DECRETO 787/2023, DE 17 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DICTAN DISPOSICIONES PARA REGULAR EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE DETERMINADAS ESPECIES DE ANIMALES TERRESTRES EN CAUTIVIDAD, INDICA LA IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL CORRECTA PARA UN OVINO QUE SE VA A MOVER A OTRA EXPLOTACIÓN GANADERA:

a) Un crotal convencional, de tipo bandera o botón, en la oreja derecha.
b) Un crotal electrónico en la oreja izquierda y bolo ruminal.
c) Una pulsera convencional en animales que tengan las orejas pequeñas y un bolo ruminal.
d) Un crotal convencional y un transpondedor inyectable en el metatarso izquierdo.

94. CEXGAN (CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN GANADERA) ES LA PLATAFORMA INFORMÁTICA OFICIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE ESPAÑA UTILIZADA PARA GESTIONAR LOS CERTIFICADOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA EXPORTAR ANIMALES (INCLUIDAS MASCOTAS) Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL A PAÍSES FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SANITARIOS. INDIQUE QUÉ TIPO DE MODELO DE CERTIFICADO SE DEBE UTILIZAR CUANDO UN PAÍS IMPORTADOR AUTORIZA LA ENTRADA DE MERCANCÍA SIN NINGUNA CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS DE INSPECCIÓN EN FRONTERA:

a) Certificado de no intervención.
b) Certificado genérico.
c) Documento de no intervención.
d) Certificado específico.

95. EL PLAN NACIONAL FRENTE A LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS (PRAN) CUYO OBJETIVO ES REDUCIR EL RIESGO DE SELECCIÓN Y DISEMINACIÓN DE RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS, PROPONE VARIAS LÍNEAS DE ACCIÓN. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Establecer procesos sistemáticos de evaluación estratégica que permitan medir el impacto de las acciones emprendidas e introducir mejoras de forma progresiva.
b) Fortalecer la cooperación estable entre sectores y administraciones mediante mecanismos de coordinación que aseguren actuaciones coherentes y complementarias en el tiempo.
c) Desarrollar nuevos modelos organizativos que faciliten el seguimiento, la evaluación y la mejora continua de las prácticas relacionadas con el uso de antibióticos en los distintos sectores implicados.
d) Identificar e impulsar medidas alternativas y/o complementarias de prevención y tratamiento.

96. EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE SALMONELLA EN AVES PONEDORAS ESTABLECE UNA METODOLOGÍA PARA EL CONTROL DE LA PRESENCIA DE LOS 2 SEROTIPOS DE SALMONELLA ZOONÓSICOS MÁS FRECUENTES, *S. ENTERITIDIS* Y *S. TYPHIMURIUM* EN GALLINAS PONEDORAS. INDICA CUÁNDO LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DE SANIDAD ANIMAL DEBEN AVISAR A LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA:

a) Cuando en el aislamiento e identificación se obtenga un resultado positivo a *Salmonella spp*.
b) Cuando realizado el serotipado de la cepa de Salmonella, no se pueda descartar que el serotipo es un serotipo objeto de control.
c) Cuando se confirma que el serotipo es alguno de los serotipos *S. enteritidis* o *S. typhimurium*.
d) No hace falta avisar a los servicios oficiales de salud pública, desde los servicios de sanidad animal se prohíbe comercializar huevos de la explotación donde ha aparecido el resultado positivo.

97. EL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/2090 DE LA COMISIÓN, DE 19 DE JUNIO DE 2019, ESTABLECE LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE EN CASO DE SOSPECHA O CONSTATACIÓN DE UN TRATAMIENTO ILEGAL O UNA SUPERACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (EN ADELANTE, LMR) O DE NIVELES MÁXIMOS (EN ADELANTE, NM) EN ANIMALES O PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL. ESTE REGLAMENTO DIFERENCIA LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN FUNCIÓN DE SI SE TRATA, O NO, DE UN TRATAMIENTO ILEGAL. INDICA QUÉ SE CONSIDERA UN TRATAMIENTO ILEGAL:

a) El incumplimiento del tiempo de espera, siempre que se cumplan todas las demás condiciones aplicables al uso de la sustancia.
b) Sustancias autorizadas utilizadas para fines o en condiciones distintas a las autorizadas.
c) Presencia de residuos de sustancias farmacológicamente activas en productos de origen animal que superen el nivel máximo como consecuencia de la transmisión inevitable de dichas sustancias a piensos a los que no están destinadas.
d) Presencia de residuos de sustancias farmacológicamente activas en productos de origen animal que superen los LMR, cuando éstas estén autorizadas y se hayan utilizado cumpliendo los fines y las condiciones para las que ha sido autorizada.

98. SEGÚN LA LEY 10/2021, 9 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI Y EL DECRETO 50/2025, DE 25 DE FEBRERO, DE GOBIERNO VASCO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS, HIGIÉNICO-SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EN EUSKADI:

a) La autorización ambiental integrada se define en el Anexo I.A. de la Ley 10/2021 y se aplica a explotaciones intensivas de aves de corral de más de 50.000 gallinas.
b) La autorización ambiental única se define en el Anexo I.B. de la Ley 10/2021 y se aplica a instalaciones de pollos de engorde de más de 85.000 pollos.
c) La autorización ambiental integrada se define en el Anexo I.A. de la Ley 10/2021 y se aplica a explotaciones intensivas de porcino de más de 2.500 animales de cebo.
d) La autorización ambiental única se define en el Anexo I.B. de la Ley 10/2021 y se aplica a instalaciones de más de 75.000 conejos.

99. LOS ESPACIOS MÍNIMOS EN LAS EXPLOTACIONES DE TERNEROS, SEGÚN EL REAL DECRETO 1047/1994, DE 20 DE MAYO, RELATIVO A LAS NORMAS MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE TERNEROS, SERÁ:

a) Cuando los terneros estén alojados en recintos individuales o atados en establos, deberán disponer de un espacio libre suficiente para que puedan darse la vuelta y acostarse sin dificultad y de 1,5 metros cuadrados, por lo menos, para cada ternero de 150 kilogramos de peso vivo.
b) Cuando los terneros estén alojados en grupo, deberán tener tabiques calados y su anchura no podrá ser inferior bien a 90 centímetros, más o menos el 10 por 100, o bien 0,80 veces su alzada.
c) Cuando los terneros estén alojados en grupo, deberán disponer de un espacio libre suficiente para que puedan darse la vuelta y acostarse sin dificultad y de 1 metro cuadrado, por lo menos, para cada ternero de 150 kilogramos de peso vivo.
d) Cuando los terneros estén alojados en recintos individuales o atados en establos, dichos recintos o establos deberán tener tabiques calados y su anchura no podrá ser inferior bien a 90 centímetros, más o menos el 10 por 100, o bien 0,80 veces su alzada.

100. EL PROGRAMA OFICIAL DE VIGILANCIA DE LA INFLUENZA AVIAR EN ESPAÑA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL MONITORIZAR, DETECTAR TEMPRANAMENTE E INFORMAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA DETECCIÓN DE LA CIRCULACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA AVIAR, TANTO DE ALTA COMO DE BAJA PATOGENICIDAD, MEDIANTE UN SISTEMA DE VIGILANCIA QUE INCLUYE UN COMPONENTE PASIVO Y UN COMPONENTE ACTIVO. INDICA QUÉ POBLACION ES OBJETO DE MUESTREO EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA ACTIVA:

a) Gallinas ponedoras y gallinas ponedoras criadas al aire libre.
b) Codornices, patos reproductores y gansos reproductores.
c) Gansos reproductores, patos de engorde y gansos de engorde.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

AZTERKETA ORRIA
HOJA DE EXAMEN

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

NORBERE DATUAK / DATOS PERSONALES

1. DEITURA / 1.º APELLIDO
2. DEITURA / 2.º APELLIDO
IZENA / NOMBRE
AZTERKETA - EGUNA / FECHA - EXAMEN
PLAZA - KATEGORIA / PLAZA - CATEGORÍA

VETERINARIO
04/06/2026

NAN Adibidea
Ejemplo DNI

NAN/DNI

0	6	8	9	4	6	3	0	R

NAN/DNI

Eredua / Modelo

Ⓐ Ⓑ Ⓒ

honela markatu
marque así

honela ez markatu
así no marque

ERANTZUNAK / RESPUESTAS

1 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	31 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	61 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	91 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	121 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
2 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	32 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	62 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	92 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	122 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
3 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	33 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	63 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	93 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	123 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
4 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	34 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	64 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	94 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	124 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
5 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	35 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	65 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	95 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	125 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
6 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	36 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	66 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	96 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	126 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
7 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	37 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	67 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	97 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	127 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
8 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	38 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	68 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	98 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	128 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
9 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	39 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	69 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	99 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	129 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
10 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	40 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	70 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	100 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	130 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
11 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	41 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	71 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	101 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	131 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
12 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	42 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	72 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	102 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	132 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
13 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	43 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	73 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	103 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	133 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
14 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	44 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	74 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	104 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	134 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
15 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	45 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	75 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	105 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	135 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
16 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	46 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	76 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	106 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	136 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
17 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	47 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	77 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	107 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	137 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
18 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	48 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	78 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	108 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	138 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
19 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	49 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	79 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	109 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	139 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
20 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	50 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	80 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	110 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	140 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
21 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	51 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	81 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	111 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	141 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
22 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	52 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	82 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	112 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	142 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
23 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	53 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	83 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	113 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	143 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
24 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	54 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	84 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	114 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	144 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
25 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	55 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	85 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	115 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	145 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
26 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	56 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	86 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	116 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	146 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
27 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	57 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	87 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	117 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	147 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
28 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	58 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	88 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	118 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	148 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
29 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	59 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	89 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	119 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	149 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ
30 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	60 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	90 Ⓐ Ⓑ Ⓒ	120 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ	150 Ⓐ Ⓑ Ⓒ Ⓓ

Certificado: 921283 ©Copyright 2016 Dara Informática SLU. Todos los derechos reservados. http://www.dara.es/omr